



## Propuesta Política

### Alcalde

#### Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

#### Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

#### Propuestas:

1 Realizar e implementar un plan integral de desarrollo en el distrito de manera con el fin de dar respuesta a las necesidades operativas en materia de infraestructura pública (agua, potable, punto de salud, camino puente, vereda, escuela depart etc) desarrollo Comunitario, justicia social

2 Trabajar en coordinación con el gobierno nacional la toma de acciones o proyectos de gran envergadura como son la vía de acceso al distrito al distrito de la zona, la servicio al turista y mejorar la seguridad, la mejor conectividad y desarrollo.